

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00959-00
DEMANDANTE: MARIA LOURDES CUELLAR
DEMANDADO: ROSA MARÍA RAMIREZ

Agréguese a los autos la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras, y en consecuencia de su respuesta, **ofíciase** a la Alcaldía Local del lugar donde se encuentra ubicado el predio objeto de usucapión en los mismos términos del oficio No. 02026.

Requírase a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, para que, en el término de diez (10) días otorgue respuesta al oficio No- 02024 radicado desde el 01 de octubre de 2021. **Ofíciase y tramítese por secretaría** (adjúntese copia del oficio y recibos de pago)

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de febrero de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

Firmado Por:

Edith Constanza Lozano Linares
Juez
Juzgado Municipal
Civil 036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac17adddbfab741b0f733f5ab1a9bdd3fef1631514d0bbfe7f67749059603cdf**

Documento generado en 15/02/2022 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>